

## Repo Intradía con TES FRECH

Nos complace informar que a partir de la fecha, estará a disposición de las **entidades autorizadas**, una nueva funcionalidad que permitirá la realización de operaciones Repo Intradía (436) con valores provenientes de una Transferencia Temporal de Valores con el FRECH, como lo establece la Circular Reglamentaria Externa DGPC-271.

A la nueva funcionalidad se podrá acceder a través de la siguiente opción:

1. Menú Depósito Central de Valores DCV
2. Operaciones entre titulares de cuenta en el DCV
3. Operaciones Repo
3. Operaciones Repo Intradía
2. Repo Intradía con Valores FRECH

Así mismo, les informamos que se han realizado las modificaciones necesarias para que se realice el proceso automático de conversión en overnight de los Repos Intradía para los que al cierre del horario del Depósito, la entidad tomadora de los recursos no haya efectuado la retrocesión.

Para mayor información, los invitamos a consultar el Manual de Operación Publicado en la página electrónica del Banco: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co), bajo la opción Sistema Financiero / Sistemas de Pago / Depósito Central de Valores (DCV) / Reglamentación y Manuales / Manual de Operación (9.16 Mercado Secundario).

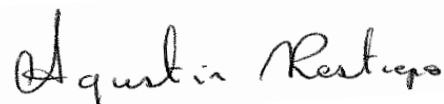
**A partir de la fecha se podrán realizar Repos Intradía transfiriendo valores provenientes del préstamo de valores del FRECH.**

Esperamos que esta funcionalidad contribuya a mejorar la operatividad en el acceso a los mecanismos de liquidez con que cuentan las entidades autorizadas.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

**Agustín Restrepo Correa**



**Director (E)**

Departamento de Fiduciaria y Valores

